



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2021-MDJM

Jesús María, 10 de noviembre de 2021

LA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD;

VISTOS: El Memorando N° 954-2021/MDJM-GA-SGC de la Subgerencia de Contabilidad; el Informe N° 1155-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 1347-2021/MDJM-GA; el Informe N° 1155-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 1957-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 1167-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 093-2019-MDJM del 1 de abril de 2019, se designó al señor Víctor Raúl Ocampo Gotuzzo, en el cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante el Informe N° 1167-2021-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que se ha autorizado el uso del descanso vacacional del señor Víctor Raúl Ocampo Gotuzzo, Subgerente de Contabilidad, desde el 16 al 30 de noviembre de 2021, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo de quince (15) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 16 al 30 de noviembre de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD**, a la señora **KARIN ROXANA VALVERDE ZAVALETA**, Especialista I Contable, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGGUYEN
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

EILEEN MILAGROS BURBANK SILVA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA